



SEGUNDO INFORME DE ACTIVIDADES LEGISLATIVAS

2022-2023

Laura Imelda
PÉREZ **SEGURA**



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

CONTENIDO

1. INICIATIVAS PRESENTADAS DURANTE EL SEGUNDO AÑO DE ACTIVIDADES LEGISLATIVAS.....	3
PRESENTADAS EN GRUPO.....	4
PRESENTADAS EN CALIDAD DE PROPONENTE.....	11
PRESENTADAS EN CALIDAD DE ADHERENTE.....	15
PRESENTADAS POR DIVERSOS GRUPOS PARLAMENTARIOS	16
PRESENTADAS EN LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, PRIMER RECESO.....	16
PRESENTADAS EN CALIDAD DE PROPONENTE	16
2. PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO PRESENTADAS DURANTE EL SEGUNDO AÑO DE ACTIVIDADES LEGISLATIVAS.....	18
PRESENTADAS EN CALIDAD DE PROPONENTE	19
PRESENTADAS POR DIVERSOS GRUPOS PARLAMENTARIOS	24
PRESENTADAS EN LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, PRIMER RECESO.....	27
PRESENTADAS EN CALIDAD DE PROPONENTE	27
PRESENTADAS EN LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, SEGUNDO RECESO	29
PRESENTADAS EN CALIDAD DE PROPONENTE	29
3. TRABAJO EN COMISIONES	31
COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.....	32
COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA	33
SUBCOMISIÓN DE PRESUPUESTO CON PERSPECTIVA DE GÉNERO.....	34
4. LOGROS DESTACADOS EN MATERIA LEGISLATIVA	42
5. ATENCIÓN CIUDADANA.....	46
6. PRESENCIA EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN	49

1. INICIATIVAS PRESENTADAS DURANTE EL SEGUNDO AÑO DE ACTIVIDADES LEGISLATIVAS.

1° DE SEPTIEMBRE DEL 2022 AL 31 DE AGOSTO DEL 2023



PRESENTADAS EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS.

INICIATIVA

SINOPSIS

PRESENTADAS EN GRUPO

- 1. Proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, de la Ley de la Guardia Nacional, de la Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, y de la Ley de Ascensos y Recompensas del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, en materia de Guardia Nacional y Seguridad Pública.**

Agregar como facultad de la Secretaría de la Defensa Nacional (SDN), el ejercicio del control operativo y administrativo de la Guardia Nacional (GN) conforme a la Estrategia Nacional de Seguridad Pública. Precisar que el uso exclusivo para la portación de armas de fuego del Ejército, Fuerza Aérea y Armada mexicanos, no sea incluido en la expedición de licencias.

Establecer que se reciban las solicitudes de indulto y amnistía formuladas en el ámbito de la competencia del Ejecutivo Federal, con excepción de los delitos del orden militar, otorgando el reconocimiento de inocencia o anulación de sentencia. Señalar que dentro de sus facultades estén las de prestar servicios de protección, custodia, vigilancia y seguridad de personas, bienes e instalaciones, dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, sus órganos, los Poderes Legislativo y Judicial, organismos constitucionalmente autónomos y demás instituciones públicas, exceptuando las instalaciones consideradas estratégicas por la Constitución Política y demás leyes, asimismo personas físicas o morales, cuando se requiera preservar la seguridad de bienes nacionales.

Agregar a las obligaciones de la GN, la de auxiliar a la Fuerza Armada permanente en el ejercicio de sus misiones, cuando así lo disponga la persona titular del Poder Ejecutivo Federal. Cambiar al titular de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (SSPC) por el titular de la SDN como aquel que encabezará la estructura de los niveles de mando a través de los que la GN realizará sus operaciones. Precisar en la facultad la de formular la Estrategia Nacional de Seguridad Pública, en lo aplicable a la GN, la colaboración de los titulares de la SSPC con el de la SDN; expedir nombramientos a propuesta de la Comandancia; formular las políticas, programas y acciones que se deriven de la Estrategia Nacional de Seguridad Pública. Establecer las facultades de la persona titular de la SDN. De ejercer el control operativo y administrativo de la GN; expedir manuales de organización, de procedimientos

	<p>y de servicio al público; elaborar los programas operativos y estrategias; autorizar los planes y programas correspondientes a la Comandancia; organizar la distribución territorial, proponer adecuaciones a la estructura orgánica.</p> <p>Realizar la propuesta para nombrar a la persona titular de la Comandancia quien deberá contar con el grado jerárquico de Comisario General y título de licenciatura debidamente registrado. Agregar a las facultades de la persona titular de la Comandancia las de dirección y supervisión de la GN, administrar los recursos que se aporten para su operación y funcionamiento, coordinar la realización de cursos, seminarios o eventos que establezca la SDN. Realizar la propuesta para nombrar o remover a la persona titular de las Coordinaciones Territoriales, Estatales y de las Unidades Especiales. Establecer la equivalencia de jerarquías entre el personal de la GN y de las Fuerzas Armadas para la colaboración en el desempeño de las funciones de seguridad pública.</p> <p>Precisar que el personal militar asignado a la GN continuará sujeto a la jurisdicción militar, respecto de los delitos especificados en el Libro Segundo del Código de Justicia Militar que atenten contra la jerarquía y la autoridad. Señalar que el personal militar podrá efectuar operaciones de apoyo a las instituciones de seguridad pública en los términos que señale el marco jurídico aplicable.</p>
<p>2. Proyecto de decreto por el que se inscribe con letras de oro en el Muro de Honor de la Cámara de Diputados el nombre de Rosario Ibarra de Piedra.</p>	<p>Inscribir con letras de oro en el Muro de Honor de la Cámara de Diputados el nombre de Rosario Ibarra de Piedra.</p>
<p>3. Proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley General de Comunicación Social y de la Ley General de</p>	<p>Sustituir el objeto de la Ley General de Comunicación Social. Establecer que las campañas de comunicación social que impliquen propaganda gubernamental se apeguen a los principios rectores y criterios para la aplicación de gasto y reglas de asignación establecidas en</p>

<p>Responsabilidades Administrativas.</p>	<p>la Constitución Política. Señalar que la propaganda gubernamental debe ser de carácter institucional, con fines informativos, educativos o de orientación social, de interés público, así como, objetiva, oportuna, necesaria, clara, útil, accesible e incluyente. Incluir los conceptos de publicidad oficial y propaganda gubernamental.</p> <p>Sustituir las referencias a sujetos obligados por entes públicos y ciudadanos por ciudadanía. Redefinir los términos de campaña de comunicación social, medios de comunicación y programa anual de comunicación social.</p> <p>Sustituir la definición de los principios rectores que deben seguir los entes públicos en materia de comunicación social. Incorporar criterios para aplicación de gasto público en propaganda gubernamental. Señalar los casos en que se prohibirá la difusión de campañas de comunicación social. Establecer reglas para la asignación de campañas de comunicación social.</p> <p>Agregar a las estrategias de comunicación social los objetivos generales en materia de comunicación social del ente público, relacionados con sus funciones y los objetivos establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo.</p> <p>Definir las conductas de las personas servidoras públicas que puedan considerarse infracciones.</p>
<p>4. Proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la</p>	<p>Sustituir las referencias a delegacionales por alcaldías, Distrito Federal por Ciudad de México, ciudadanos por ciudadanía, candidatos por personas candidatas, presidente por persona titular de la presidencia, Cámara de Senadores por Senado de la República, estados por entidades federativas, candidatos independientes por candidaturas independientes, gobernadores y miembros de las legislaturas locales por titulares de los Poderes Ejecutivo y Legislativo de las entidades federativas, consejeros por personas consejeras y secretario por persona titular de alguna secretaría. Incorporar la figura de persona mexicana migrante.</p>

Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, de la Ley General de Partidos Políticos, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; y se expide la Ley General de los Medios de Impugnación en Materia Electoral.

Señalar que las sanciones administrativas o jurisdiccionales en materia electoral deberán ser aplicadas bajo el principio de estricto derecho y no podrán condicionar el ejercicio de derechos o prerrogativas político-electorales de la ciudadanía.

Establecer que la promoción que se realice para el ejercicio del derecho al sufragio deberá ser objetiva, imparcial y con fines informativos y estará dirigida a influir en las preferencias de la ciudadanía.

Prohibir la suspensión de los derechos o prerrogativas político-electorales de la ciudadanía por sanciones administrativas o judiciales distintas de las penales. Incluir en la postulación de candidaturas a diputaciones por ambos principios, a personas pertenecientes a una comunidad indígena; personas afromexicanas; personas con discapacidad; personas de la diversidad sexual; y a personas residentes en el extranjero.

Facultar al Congreso de la Unión para emitir las normas que regulen el proceso de postulación de candidaturas.

Establecer la obligatoriedad de contar con una configuración paritaria en cada una de las Cámaras del Congreso de la Unión, así como una paridad de género en las postulaciones a cargos de elección popular. Precisar que, las autoridades electorales sólo podrán intervenir en los asuntos internos de los partidos políticos para efecto de reposición de procedimientos por violaciones a su normativa interna o a derechos de la ciudadanía y no podrán resolver nombrando dirigentes y candidatos o determinando cualquier acto que interfiera en forma directa en las decisiones de la vida interna de los partidos.

Permitir a los partidos políticos postular candidatos bajo la figura de la candidatura común. Redefinir la figura de votación total emitida. Cancelar el registro del partido político nacional que no obtenga, al menos, el tres por ciento del total de la votación válida emitida en cualquiera de las elecciones que se celebren para la renovación del Poder Ejecutivo o de las Cámaras del Congreso de la Unión, a excepción que haya conservado el registro como partido local, obteniendo al menos el tres por ciento de la

votación válida emitida, en al menos la mitad más uno del total de las entidades federativas en donde se haya desarrollado una elección concurrente.

Integrar el Sistema Nacional Electoral, entre el Instituto Nacional Electoral (INE) y los Órganos Públicos Locales, para organizar elecciones y consultas en su ámbito de competencia bajo los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, objetividad, paridad y perspectiva de género, así como definir sus atribuciones.

Señalar que el INE administrará los recursos públicos a su cargo con austeridad y conforme a los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez. Establecer que el INE deberá ejercer sus recursos presupuestarios conforme a lo dispuesto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y que no podrá destinar ahorros, economías o remanentes presupuestales a la constitución u operación de fideicomisos, así como contratar seguros de gastos médicos mayores o de separación individualizada, o esquemas similares de contratación.

Mandar al INE para reintegrar a la Tesorería de la Federación al concluir el ejercicio fiscal los subejercicios, economías, ahorros o remanentes presupuestales que llegasen a existir. Prohibir al INE realizar erogaciones, reasignaciones o crear nuevos programas o proyectos con cargo a ahorros y economías de su presupuesto que tengan por objeto evitar el reintegro de recursos. Suprimir la Junta General Ejecutiva, y la Secretaría Ejecutiva del INE.

Establecer que las personas consejeras electorales del INE, las personas titulares de las direcciones ejecutivas del INE, las personas consejeras electorales de los organismos públicos locales, las personas integrantes del Servicio Profesional Electoral Nacional, el personal del INE considerado de confianza, y las personas magistradas electorales integrantes de la Sala Superior y de las Salas Regionales recibirán una remuneración adecuada e irrenunciable por el desempeño de su función, misma que no podrá ser mayor a la establecida para el presidente de la República. Cambiar la fecha de la reunión para la

preparación del proceso electoral por parte del Consejo General.

Facultar al Consejo General del INE, para el desempeño de sus atribuciones y para la supervisión de sus órganos ejecutivos y técnicos, la integración de manera permanente las comisiones de Administración; Organización y Capacitación Electoral; Igualdad de Género y Atención a Grupos en Situación de Vulnerabilidad; Partidos Políticos; Registro Federal de Electores; Jurídica y de lo Contencioso Electoral, y Fiscalización, y en su caso resolver, por mayoría de votos de sus integrantes presentes, la creación de comisiones temporales, evitando toda duplicidad de funciones.

Publicar en el Diario Oficial de la Federación extractos de las resoluciones o acuerdos del Consejo General, en los cuales se indicará la dirección electrónica en que se encuentre el texto íntegro disponible para su consulta. Trasladar las actividades de la Junta General Ejecutiva a la Comisión de Administración. Señalar los requisitos para ocupar las Direcciones Ejecutivas del INE. Aumentar las atribuciones de la Dirección Ejecutiva de Partidos Políticos. Crear la Dirección Ejecutiva Jurídica y de lo Contencioso Electoral, así como, establecer sus atribuciones.

Modificar la estructura del INE a nivel local y distrital. Señalar las atribuciones de las y los Vocales Operativos de las oficinas auxiliares. Cambiar la integración de los consejos distritales. Crear oficinas municipales, que serán órganos auxiliares para apoyar y coordinar la realización de actividades operativas previas, durante y posteriores a la jornada electoral, en zonas o regiones que se encuentren más alejadas de la sede distrital.

Definir las bases generales del Servicio Profesional Electoral Nacional. Conformar los órganos de vigilancia. Establecer que las personas que se encuentren en prisión preventiva oficiosa votaran en los centros penitenciarios en los que, conforme a las medidas de seguridad, existan condiciones para tal efecto, dicho voto podrá ser emitido por boleta y sobre, dentro de los 15 días previos al día de la jornada electoral.

Señalar que el voto de las personas con discapacidad permanente o en estado de postración en territorio nacional se emitirá en su propio domicilio, dentro de los 15 días previos a la fecha de la jornada electoral. Nombrar al Tribunal Electoral y la Comisión Jurídica y de lo Contencioso Electoral como autoridades competentes para sustanciar y resolver los procedimientos especiales sancionadores. Garantizar el derecho de los partidos políticos de elegir a sus dirigentes y a sus candidaturas conforme a los procedimientos señalados en sus documentos básicos, sin la intervención de ninguna autoridad electoral. Permitir las transferencias de recursos entre los comités ejecutivos estatales y el comité ejecutivo nacional de cada partido político siempre y cuando formen parte del patrimonio del partido político y estén destinados a un fin lícito.

Consentir que los partidos políticos, en caso de así decidirlo, utilicen los remanentes de sus recursos públicos y privados para los fines que constitucionalmente les fueron otorgados en subsecuentes ejercicios fiscales, o utilizarlos para la elección federal o local siguiente. Crear un ordenamiento con el objeto de establecer las formas y procedimientos para sustanciar y resolver los juicios y recursos en materia electoral.

Cambiar de siete a cinco, las salas regionales que integran el Tribunal Electoral. Establecer que las sesiones de resolución jurisdiccional del Tribunal Electoral deberán ser públicas.

Atribuir a la Sala Superior la competencia para conocer de juicios electorales, que se promuevan por violación al derecho de votar en los procesos electorales y de participación ciudadana, y sobre los juicios para conocer de las resoluciones que dicte la Sección Resolutoria respecto de los procedimientos especiales sancionadores.

Facultar a los magistrados y magistradas para convocar al Pleno a sesión extraordinaria para someter a discusión la remoción de la persona titular de la presidencia de la Sala Superior, cuando se acredite fehacientemente que la persona titular de la presidencia incurrió en conductas que vulneran los principios rectores de los servidores judiciales

	<p>electorales de objetividad, imparcialidad, profesionalismo e independencia, así como elegir al presidente correspondiente. Evitar que el Tribunal Electoral conozca de los asuntos sujetos a resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.</p>
<p>5. Proyecto de decreto que deroga el párrafo octavo del Artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p>	<p>Eliminar la disposición que permite a la autoridad judicial decretar el arraigo de una persona a petición del Ministerio Público y tratándose de delitos de delincuencia organizada.</p>
<p>6. Proyecto de decreto que reforma y deroga diversas disposiciones del Código Nacional de Procedimientos Penales y de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, para desaparecer la figura de arraigo.</p>	<p>Suprimir como medida cautelar, el resguardo en el domicilio del imputado con las modalidades que el juez disponga. Derogar el capítulo en materia de arraigo de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada.</p>
<p>7. Proyecto de decreto que reforma y adiciona el artículo 171 del Código Penal Federal.</p>	<p>Modificar la multa impuesta por el equivalente de los daños causados. Agregar que a quien está bajo efectos de sustancias y produzca un accidente causando la muerte, como reparación del daño comprenderá el pago de alimentos en los términos de la legislación civil.</p>
<p>PRESENTADAS EN CALIDAD DE PROPONENTE.</p>	
<p>1. Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, de la Ley de la</p>	<p>Establecer como causal de nulidad el que, mediante resolución o sentencia firme de las Salas Regionales o Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se acredite que cualquier integrante de la fórmula de candidatos ganadora, fue beneficiado, de manera directa o indirecta, por hechos de corrupción</p>

<p>Fiscalía General de la República y del Código Penal Federal.</p>	<p>realizados por sí mismos, por un tercero o por el funcionario partidista que los representa.</p>
<p>2. Proyecto de decreto que reforma y adiciona el artículo 10 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.</p>	<p>Incluir a los requisitos para ser Diputada o Diputado Federal, el no haber sido sancionada o sancionado mediante resolución firme por el delito de violencia familiar o doméstica, o cualquier agresión en razón de género en el ámbito privado o público, por delitos sexuales, contra la libertad sexual o la intimidad corporal, ni sancionada o sancionado mediante resolución firme como deudora alimentaria morosa o deudor alimentario moroso.</p>
<p>3. Proyecto de decreto que reforma el artículo 73 de la Ley General de Salud.</p>	<p>Apoyar la implementación de programas y acciones en materia de salud mental materna, que beneficien la prevención, detección y atención oportuna de problemas de salud mental que afecten a las mujeres durante el período de embarazo, parto y postparto. Además de brindar capacitación en la materia tanto a la madre como a la familia que la acompañe en dicho período.</p>
<p>4. Proyecto de decreto que reforma el artículo 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p>	<p>Establecer a cargo de la Auditoría Superior de la Federación, fiscalizar el destino y ejercicio de los recursos correspondientes que hayan realizado los Estados y los Municipios, cuyos empréstitos tengan como fuente de pago participaciones federales.</p>
<p>5. Proyecto de decreto que reforma el artículo 31 de la Ley de Disciplina Financiera de las entidades federativas y los Municipios.</p>	<p>Precisar que, las entidades federativas y los municipios, en sus informes periódicos que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en su respectiva cuenta pública, incluyan la insuficiencia de carácter temporal que motivó el endeudamiento y el destino final de los recursos de manera detallada.</p>

<p>6. Proyecto de decreto que reforma el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p>	<p>Establecer que el Estado mexicano, reconoce la jurisdicción de la Corte Penal Internacional.</p>
<p>7. Proyecto de decreto que reforma los artículos 50, 51 y 52 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p>	<p>Renombrar a la Cámara de Diputados como Cámara de Diputadas y Diputados.</p>
<p>8. Proyecto de decreto que reforma los artículos 2o., 5o., 53 y 161 de la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas.</p>	<p>Incluir a los familiares de las víctimas en la protección ante amenazas o intimidación derivadas de las acciones de prevención, investigación, sanción y erradicación de los delitos en materia de desaparición forzada de personas y desaparición cometida por particulares.</p>
<p>9. Proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley Nacional de Ejecución Penal.</p>	<p>Agregar que no gozarán de la libertad condicionada y libertad anticipada los sentenciados por delitos en materia de violencia en razón de género, violación simple o equiparada y corrupción de menores. Añadir que no procederá la sustitución de pena por delitos en materia de violencia en razón de género, violación simple o equiparada y corrupción de menores.</p>
<p>10. Proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones del Código Penal Federal, de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y de la Ley General de Educación.</p>	<p>Agregar que se considerará como instigación al suicidio, la difusión en cualquier tecnología de la información o de la comunicación, que tenga por finalidad incitar al suicidio a personas menores de edad, incapaces, con alguna forma de enajenación mental o perteneciente a algún grupo en situación de vulnerabilidad.</p> <p>Precisar que a la persona que indujera a otra menor de edad perteneciente a algún grupo en situación de vulnerabilidad, para que se autolesione, a través de cualquier otra tecnología de la información o de la comunicación, se le apliquen las sanciones señaladas a las lesiones calificadas.</p>

	<p>Puntualizar que, en los casos de instigación al suicidio o a la autolesión, aun cuando ésta no haya culminado con el daño pretendido, pero si se haya puesto en una situación de riesgo a la persona a quien fue dirigida la conducta, se aplique hasta la mitad de la sanción señalada.</p> <p>Indicar que, los contenidos de los planes y programas de estudio promuevan el manejo adecuado y responsable de las redes sociales digitales, a fin de evidenciar y prevenir los impactos negativos que pueden tener en la salud mental.</p> <p>Añadir que, con el objetivo de garantizar una educación de calidad, las autoridades establezcan campañas de concientización para niñas, niños y adolescentes sobre el manejo adecuado y responsable de las redes sociales digitales, a fin de evidenciar y prevenir los impactos negativos que pueden tener en la salud mental.</p>
<p>11. Proyecto de decreto que reforma el Código Civil Federal y la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.</p>	<p>Establecer que, la primera copia certificada del acta de nacimiento se otorgue gratuitamente cuando ésta sea expedida por primera ocasión, incluso cuando se trate de un registro extemporáneo y que, para el caso de correcciones de las mismas, dicho trámite se realice de manera gratuita en todo momento. Determinar que, las autoridades federales, de las entidades federativas, municipales y de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en el ámbito de sus respectivas competencias, promuevan la realización de campañas anuales de registros extemporáneos de actas de nacimiento, a fin de garantizar el acceso pleno de las niñas, niños y adolescentes al derecho a la identidad.</p>
<p>12. Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Penal Federal.</p>	<p>Incluir la definición de mujer en el delito de feminicidio. Precisar el tipo de lesiones o mutilaciones en el cuerpo o restos de la víctima. Agrega ámbitos en los que la víctima pudo sufrir violencia. Incluir tipos de relación entre la víctima y el sujeto activo. Agregar qué tipo de agresiones como antecedente pudo sufrir la víctima. Incluir que la víctima se haya encontrado en un estado de indefensión frente al sujeto activo. Agregar agravantes de la pena.</p>

	<p>Incluir que todas las muertes violentas de una mujer se investiguen como probable feminicidio y con perspectiva de género, y tratándose de niñas o adolescentes, se considere, además, la perspectiva de niñez.</p> <p>Agregar que los servidores públicos que entorpezcan la procuración de justicia puedan ser inhabilitados de por vida. Incluir que en caso de que la persona servidora pública filtre evidencias de la investigación, se le imponga la pena de 5 a 8 años de prisión y sea destituida e inhabilitada de 5 a 10 años para desempeñar otro empleo o cargo público.</p>
<p>13. Proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión y de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.</p>	<p>Facultar al Instituto Federal de Telecomunicaciones para emitir lineamientos para la implementación de talleres de capacitación en materia de perspectiva de género, dirigido a periodistas y demás personal de medios de comunicación con funciones técnicas, administrativas, de producción, locución u operación. Instruir a los responsables a cargo de medios de comunicación para que el personal reciba talleres de capacitación en materia de perspectiva de género.</p>
<p>PRESENTADAS EN CALIDAD DE ADHERENTE.</p>	
<p>1. Proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 8° y 29 de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público.</p>	<p>Establecer que, las asociaciones religiosas se abstengan de proferir discurso de odio y discriminar a personas o grupos por razón de cualquier condición o circunstancia personal, étnica, social, orientación sexual, identidad y/o expresión de género. Considerar como infracción el proferir discursos de odio en el ejercicio de los actos amparados por esta ley o en medios de comunicación con el deliberado ánimo de menospreciar y discriminar a personas o grupos por razón de cualquier condición o circunstancia personal, étnica, social, orientación sexual, identidad y/o expresión de género.</p>
<p>2. Proyecto de decreto que reforma el artículo 69 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p>	<p>Incorporar el lenguaje inclusivo. Añadir que, la persona titular del poder ejecutivo, pueda rendir de manera presencial, el informe que manifieste el estado general que guarda la administración pública del país, en la apertura de las sesiones extraordinarias ante el Congreso de la Unión.</p>

	Para tal efecto, deberá dar aviso a la Cámara de Diputados para su realización antes del 15 de agosto.
3. Proyecto de decreto que expide la Ley Federal de la Leche.	Normar y reglamentar las actividades asociadas a la ganadería por contrato, a los procesos de producción, acopio, industrialización, calidad, envasado, etiquetado e inspección de la leche entre productores e industrializadores.
PRESENTADAS POR DIVERSOS GRUPOS PARLAMENTARIOS	
1. Proyecto de decreto que reforma el artículo 225 del Código Penal Federal.	Incluir como delito contra la administración de justicia realizado por servidores públicos, el omitir o abstenerse injustificadamente de realizar la investigación del hecho delictuoso, negar injustificadamente la calidad de víctima directa, indirecta o potencial y obstaculizar el ejercicio de los derechos de las víctimas durante la investigación; asimismo, la sanción se aumentará en una mitad en su mínimo y máximo cuando se acredite que el servidor público actuó o fue omiso por motivos de discriminación en razón de género o condiciones personales de la víctima.
2. Proyecto de decreto que expide la Ley para el Desarrollo de la Marina Mercante Mexicana y de la Industria Naval.	Crear un nuevo ordenamiento jurídico que tenga por objeto impulsar el desarrollo de la marina mercante mexicana, mediante el incremento de la flota de bandera mexicana y su participación en la navegación de cabotaje y altura, así como el transporte marítimo de corta distancia.
PRESENTADAS EN LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, PRIMER RECESO	
PRESENTADAS EN CALIDAD DE PROPONENTE	
1. Proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.	Establecer y operar un sistema de financiamiento que permita a las trabajadoras y los trabajadores obtener un crédito barato y suficiente que promueva la inclusión financiera con perspectiva de género; el instituto cuidará que sus actividades se realicen dentro de una política integrada de vivienda y desarrollo urbano con perspectiva de género, que promueva la igualdad sustantiva entre hombres y mujeres.

<p>2. Proyecto de decreto que adiciona diversas disposiciones a la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y a la Ley General de Educación.</p>	<p>Establecer como derecho de las niñas, niños y adolescentes el pleno desarrollo de habilidades emocionales mediante la aplicación y fomento de acciones que favorezcan la identificación, utilización, entendimiento y gestión de las emociones de manera eficaz y positiva. Atribuir a la autoridad federal y local la responsabilidad de garantizar la capacitación para la aplicación y fomento de acciones que favorezcan el desarrollo de habilidades emocionales mediante la identificación, utilización, entendimiento y gestión de las emociones de manera eficaz y positiva en niñas, niños y adolescentes, a aquellas personas en contacto con este sector de la población. Incorporar la aplicación y el fomento de acciones que favorezcan la identificación, utilización, entendimiento y gestión de las emociones de manera eficaz y positiva en la educación socioemocional de los planes y programas de estudio de la educación que imparta el Estado.</p>
<p>3. Proyecto de decreto que reforma el artículo 57 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.</p>	<p>Adicionar que la educación de niñas, niños y adolescentes sea inclusiva con el fin de garantizar el aprendizaje de las y los estudiantes en igualdad de condiciones.</p>

**2. PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO
PRESENTADAS DURANTE EL SEGUNDO AÑO
DE ACTIVIDADES LEGISLATIVAS.
1 DE SEPTIEMBRE DEL 2022 A 31 DE AGOSTO DEL 2023**



PRESENTADAS EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS	
PROPOSICIÓN	RESOLUTIVOS PROPUESTOS
PRESENTADAS EN CALIDAD DE PROPONENTE	
<p>1. Por el que se exhorta a la SEMARNAT, a la PROFEPA y a la CONAGUA, a establecer acciones que permitan salvaguardar el ecosistema en riesgo existente en el Parque San Rafael, ubicado en Guadalajara, Jalisco, derivado de la construcción del Proyecto de Depósito de Retención Pluvial.</p>	<p>Primero. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para que, dentro del ámbito de sus atribuciones, realice las acciones pertinentes a fin de analizar y verificar el estatus actual que guardan las especies de flora y fauna existentes dentro del Parque San Rafael, ubicado en el municipio de Guadalajara, Jalisco. Y en caso de encontrarlas en riesgo derivado de la construcción del proyecto de depósito de retención pluvial, establecer las medidas necesarias que garanticen su protección y conservación.</p> <p>Segundo. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, para que, dentro del ámbito de sus atribuciones, realice una visita de inspección y vigilancia dentro del Parque San Rafael, ubicado en el municipio de Guadalajara. Lo anterior, con el objetivo de proteger, preservar y en su caso restaurar los recursos forestales, de vida silvestre, así como de todo el ecosistema que pudiera estar en riesgo dentro de dicha zona derivado de la construcción del proyecto de depósito de retención pluvial.</p> <p>Tercero. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional del Agua, para que, dentro del ámbito de sus atribuciones, realice las acciones pertinentes a fin de intervenir como mediador en el conflicto suscitado en el Parque San Rafael, ubicado en el municipio de Guadalajara, Jalisco. Lo anterior, con el objetivo de garantizar la prevención, mitigación y solución de los posibles riesgos hídricos que pudieran existir en la zona derivados de la</p>

	<p>construcción del proyecto de depósito de retención pluvial.</p>
<p>2. Por el que se exhorta al gobierno de Jalisco, a implementar un sistema de alerta sísmica que garantice el derecho a la seguridad e integridad de la población.</p>	<p>Primero. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, exhorta, respetuosamente, al Gobierno del Estado de Jalisco a que diseñe las acciones pertinentes con el propósito de implementar un sistema de alerta sísmica en cada municipio de la entidad, que garantice el derecho a la seguridad e integridad de la población ante la eventualidad de un sismo.</p> <p>Segundo. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, exhorta, respetuosamente, al Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la Secretaría de la Hacienda Pública de Jalisco, para que, dentro del ámbito de sus atribuciones, se procuren los recursos suficientes, específicos y directos en su Proyecto de Egresos del Estado de Jalisco 2023, para la correcta y óptima implementación de un sistema de alerta sísmica en cada municipio de la entidad.</p>
<p>3. Relativo a la alta prevalencia de consumo de cigarros con cápsulas de sabor entre adolescentes y adultos jóvenes del país.</p>	<p>Primero. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud para que, en coordinación con la Secretaría de Educación Pública dentro del ámbito de sus atribuciones, establezcan o, en su caso, fortalezcan la implementación de acciones que permitan brindar una eficiente información, capacitación y concientización a la población joven del país acerca de las consecuencias del consumo de cigarros con cápsulas de sabores, a fin de evitar su consumo y disminuir la alta prevalencia de estos productos entre este sector de la población.</p> <p>Segundo. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al Instituto Nacional de Estadística y Geografía</p>

	<p>para que, dentro del ámbito de sus atribuciones, implemente en la próxima Encuesta Nacional de Salud y Nutrición (ENSANUT), un apartado de preguntas sobre el consumo de cigarrillos con cápsulas de sabores. Lo anterior, a fin de contar con datos precisos y actualizados acerca del consumo de este tipo de productos entre la población del país, con especial énfasis, en la población adolescente y adulta joven.</p>
<p>4. Por el que se exhorta al SIAPA y al Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, a establecer acciones que permitan erradicar los problemas de inundaciones e inseguridad pública en la colonia Ojo de Agua.</p>	<p>Primero. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al Sistema Intermunicipal para los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado de la Zona Metropolitana de Guadalajara (SIAPA) para que, dentro del ámbito de sus atribuciones, establezca y realice un proyecto integral en la colonia Ojo de Agua y zonas en riesgo circunvecinas, del municipio de San Pedro Tlaquepaque, que tenga por objetivo erradicar los problemas de inundaciones en la zona a causa del constante desbordamiento del vaso regulador el Chicharrón y el canal Las Pintas.</p> <p>Segundo. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al H. Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, para que, dentro del ámbito de sus atribuciones, establezca, realice o en su caso gestione de manera permanente programas y planes de apoyo en favor de la ciudadanía de la colonia Ojo de Agua y zonas circunvecinas, con el objetivo de mitigar y prevenir los efectos ocasionados por las constantes inundaciones en la zona.</p> <p>Tercero. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al H. Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, para que, dentro del ámbito de sus atribuciones, establezca acciones de vigilancia y de prevención del delito dentro de las inmediaciones del vaso regulador el</p>

	<p>Chicharrón y el canal Las Pintas, con el objetivo de erradicar la comisión de delitos en la zona, derivado del recurrente hallazgo de cuerpos humanos.</p>
<p>5. Por el que se exhorta a la PROFECO, a realizar investigaciones que esclarezcan la presunta responsabilidad de la empresa Ticketmaster en la reventa, clonación de boletos y demás irregularidades.</p>	<p>Único. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Procuraduría Federal del Consumidor, para que, dentro del ámbito de sus atribuciones, realicen las investigaciones pertinentes a la empresa Venta de Boletos por Computadora, S.A. de C.V, mejor conocida por su nombre comercial como Ticketmaster, a efecto de que a través del principio de transparencia y máxima publicidad, hagan público un informe detallado sobre la presunta responsabilidad de dicha empresa en la reventa, clonación de boletos, y demás irregularidades, y en su caso se proceda a realizar las sanciones correspondientes e iniciar los procedimientos de carácter penal, si fuese el caso, en contra de quien o quienes resulten responsables.</p>
<p>6. Por el que se exhorta a la Fiscalía de Jalisco, a realizar una competente y exhaustiva revisión de la carpeta de investigación que involucra a la ciudadana Laura Lucía Bervera Rivera por el delito de fraude, así como a garantizar el cumplimiento y respeto a sus derechos humanos.</p>	<p>Primero. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Fiscalía del Estado de Jalisco para que, dentro del ámbito de sus atribuciones, implemente una eficiente y exhaustiva revisión de la carpeta de investigación que involucra a la ciudadana Laura Lucía Bervera Rivera por el delito de fraude, a fin de esclarecer su caso y garantizar su acceso a la justicia pronta y expedita, garantizando, además, la reparación del daño a la ciudadana antes referida, terminando la revictimización a la cual se ha visto expuesta.</p> <p>Segundo. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Fiscalía del Estado de Jalisco para que, dentro del ámbito de sus atribuciones, implemente acciones que garanticen la eficiente</p>

	<p>protección de los derechos humanos de la ciudadana Laura Lucía Bervera Rivera en el proceso legal que lleva a cabo actualmente.</p> <p>Tercero. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Fiscalía del Estado de Jalisco para que, dentro del ámbito de sus atribuciones, realice una pronta y eficaz revisión de la carpeta de investigación derivada de la denuncia presentada por la ciudadana Laura Lucía Bervera Rivera por los delitos de hostigamiento y acoso sexual. A fin de garantizar su pleno derecho de acceso a la justicia.</p> <p>Cuarto. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, para que, dentro del ámbito de sus atribuciones, brinde seguimiento en el caso de la ciudadana Laura Lucía Bervera Rivera, a fin de garantizar una eficiente protección y respeto a los derechos humanos de la ciudadana antes referida.</p>
<p>7. Relativo a la crisis de identificación de cuerpos de personas localizadas en sitios de inhumación clandestina en el Estado de Jalisco.</p>	<p>Primero. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al Gobierno del Estado de Jalisco para que, dentro del ámbito de sus atribuciones, realice de forma pronta y expedita la creación, diseño e implementación de políticas públicas que permitan combatir, de forma eficaz y eficiente, el rezago de identificación de cuerpos de personas localizadas en sitios de inhumación clandestinos, lo que a su vez permita que las autoridades encargadas en la búsqueda, identificación e investigación de personas sin identificar realicen sus actividades con base en criterios técnicos y científicos que se adapten a las necesidades del contexto de la crisis forense que se vive en el Estado de Jalisco.</p>

	<p>Segundo. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al Gobierno del Estado de Jalisco para que, dentro del ámbito de sus atribuciones, convoque a mesas de diálogo para atender el rezago de identificación de cuerpos localizados en sitios de inhumación clandestina, que tengan como integrantes principales a las familias de las víctimas y organismos de la sociedad civil que existen en la entidad, con el objetivo de discutir las estrategias necesarias para desplegar una política en materia de identificación de personas que atienda de forma eficiente la crisis forense existente en el Estado.</p>
<p>8. Por el que se exhorta a la Fiscalía de Jalisco, a realizar el debido proceso para atender las denuncias presentadas en la entidad por violación a la intimidad sexual y ciberacoso contra las mujeres.</p>	<p>Primero. - La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Fiscalía del Estado de Jalisco para que, en el ámbito de sus competencias y atribuciones, integre las carpetas de investigación sobre ciberacoso y violación a la intimidad sexual en contra de las mujeres conforme al debido proceso; con el fin de salvaguardar sus derechos, brindarles las medidas de protección adecuadas y garantizarles el acceso a la justicia pronta y expedita.</p> <p>Segundo. - La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Fiscalía del Estado de Jalisco para que, en el ámbito de sus competencias y atribuciones, implemente las medidas necesarias que permitan la consolidación de unidades especializadas y el diseño de mecanismos para la prevención, atención, sanción y erradicación de la Violencia Digital.</p>
<p>PRESENTADAS POR DIVERSOS GRUPOS PARLAMENTARIOS</p>	
<p>1. Por el que se exhorta a la SEMARNAT, a la Secretaría de Salud y al Poder Judicial de la Federación, en materia de la remoción y sustitución del asbesto.</p>	<p>Segundo. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales a que evalúe el nivel de contaminación e impacto ambiental derivado de los permisos de la Licencia Ambiental Única</p>

	<p>que ha otorgado, para que implemente estrategias y programas de manejo de reducción y prohibición del manejo de asbesto friable y no friable en el país.</p> <p>Tercero. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud para que a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios implemente medidas prohibitivas, acciones, estrategias y programas para el pleno cumplimiento de la NORMA Oficial Mexicana NOM-125-SSA1-2016, específicamente para los establecimientos dedicados al proceso y uso del asbesto en México, tanto en productos friables como no friables.</p> <p>Cuarto. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud, para que a través Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios diseñe, elabore e implemente una Norma Oficial Mexicana para la remoción y sustitución del asbesto en sus dos principales variedades: las serpentinas como el crisotilo o asbesto blanco y; los anfíboles que corresponden a la crocidolita o asbesto azul, la amosita, la antofilita, la tremolita y la actinolita, así como de los productos que contengan asbesto friable y asbesto no friable, a fin de garantizar el bien jurídico de la salud y el derecho a un medio ambiente sano.</p> <p>Quinto. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al Poder Judicial de la Federación, a la elaboración y emisión de un Protocolo de Actuación para quienes imparten justicia en el tema de manejo, remoción y sustitución de residuos peligrosos, con principal enfoque en el asbesto friable y asbesto no friable, a fin de establecer particularidades, principios y estándares que se deban observar cuando</p>
--	--

	<p>resuelvan casos que involucren este material altamente cancerígeno.</p>
<p>2. Por el que se exhorta a las fiscalías y procuradurías estatales, a crear fiscalías especializadas que atiendan el delito de feminicidio y delitos por razones de género.</p>	<p>Primero.- La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta a los Congresos de cada entidad federativa a que implementen en sus Códigos Penales sanciones que incluyan penas privativas de la libertad a los servidores públicos que desvíen, obstaculicen, omitan o se abstengan de forma injustificada a realizar la investigación del hecho delictuoso de que se trate, asimismo, se niegue la calidad de víctima directa, indirecta o potencial u obstaculice el ejercicio de los derechos de las víctimas durante la investigación. En el mismo tenor, se considere como agravante que el servidor público actuó o fue omiso por motivos de discriminación en razón de género o cualquier otra causa que atente contra los principios establecidos en el artículo 5 de la Ley General de Víctimas.</p> <p>Segundo.- La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta a las Fiscalías y Procuradurías de las entidades federativas a crear, desarrollar, actualizar y estandarizar protocolos, manuales, criterios ministeriales e investigación, servicios periciales y de impartición de justicia, utilizados para investigar todos los delitos que se relacionen con desapariciones, violencia sexual y homicidios de mujeres, conforme a los estándares internacionales de búsqueda de personas desaparecidas, con base en una perspectiva de género en atención a la recomendación de la Corte Interamericana de Derechos Humanos en la sentencia González y otras (Campo Algodonero) vs México.</p> <p>Tercero.- La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Fiscalía General de la República, así como a las Fiscalías y</p>

	<p>Procuradurías estatales a capacitar a los primeros respondientes sobre su actuación dentro de las investigaciones en los casos relacionados con desapariciones, violencia sexual y feminicidio, asimismo, a que coexista coordinación interinstitucional entre las Fiscalías y Procuradurías de justicia federal y estatales, atendiendo el Protocolo de Estambul y el Manual sobre la Prevención e Investigación Efectiva de Ejecuciones Extrajudiciales, Arbitrarias y Sumarias de Naciones Unidas (Protocolo de Minnesota).</p>
<p>3. Por el que se exhorta a la JUCOPO de la Cámara de Diputados, a proponer la creación de una Comisión Especial que dé seguimiento y reciba información que resulte pertinente para iniciar los procesos judiciales en contra del Ex Presidente Felipe Calderón Hinojosa y funcionarios de su gobierno encargados de la seguridad pública y procuración de justicia.</p>	<p>Único .- La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión solicita a la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados, que proponga la creación de una Comisión Especial para recopilar, recibir información y dar seguimiento a los posibles actos constitutivos de delito que pudieran resultar pertinentes para proceder penalmente en contra del ex presidente Felipe Calderón Hinojosa y de los funcionarios de su gobierno encargados de la seguridad pública y la procuración de justicia.</p>
<p>PRESENTADAS EN LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, PRIMER RECESO</p>	
<p>PRESENTADAS EN CALIDAD DE PROPONENTE</p>	
<p>1. Relativo a los casos de fraude cometidos por las empresas Asesores Jurídicos Profesionales y Green Oceans en Jalisco, a fin de exhortar a la Fiscalía del estado a garantizar el acceso a la justicia pronta y expedita a las víctimas involucradas.</p>	<p>Primero. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Fiscalía del Estado de Jalisco para que, en el ámbito de sus atribuciones, tome las medidas necesarias a fin de mejorar sus procesos de detección, atención e investigación en presuntos delitos de fraude. Lo anterior, con el objetivo de</p>

	<p>prevenir la consumación de este tipo de delitos y reducir su incidencia.</p> <p>Segundo. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Fiscalía del Estado de Jalisco para que, en el ámbito de sus atribuciones, refuerce de forma eficaz y eficiente la investigación en los casos de fraude cometido por las empresas Asesores Jurídicos Profesionales y Green Oceans en Jalisco. Lo anterior, con el objetivo de garantizar el acceso a la justicia pronta a las víctimas involucradas.</p>
<p>2. Relativo a la crisis de personas desaparecidas en Jalisco.</p>	<p>Primero. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al gobierno de Jalisco para que, en el ámbito de sus atribuciones, haga público un informe detallado que determine la causa de la disminución realizada en el Sistema de Información sobre Víctimas de Desaparición de Jalisco, derivado de la actualización mensual en la plataforma citada correspondiente a noviembre de 2022, y que posteriormente fue corregida.</p> <p>Segundo. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al gobierno de Jalisco a implantar medidas que permitan la consolidación de un sistema de registro de personas desaparecidas homologado con las instancias federales y se encuentre actualizado en tiempo real, así como la creación de una base de datos abierta y accesible que permita la máxima publicidad de información sobre víctimas desaparecidas en la entidad y que coadyuve a la creación de políticas públicas que logren reducir la alta incidencia de personas desaparecidas en la entidad.</p>

PRESENTADAS EN LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, SEGUNDO RECESO

PRESENTADAS EN CALIDAD DE PROPONENTE

- 1. Por el que se exhorta a la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios y al gobierno del estado de Jalisco a atender la problemática de los contaminantes altamente tóxicos encontrados en frutas y verduras del sur de Jalisco.**

PRIMERO. - La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta, respetuosamente, a la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) a que, a través de la Comisión de Operación Sanitaria, brinde puntual seguimiento a los hallazgos obtenidos por el Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias (CUCBA), de la Universidad de Guadalajara (UDG), respecto a la presencia de contaminantes altamente tóxicos en frutas y verduras del Sur de Jalisco.

SEGUNDO. - La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta, respetuosamente, a la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado de Jalisco para que, en ejercicio de sus atribuciones, implemente campañas de salud y servicios médicos en las localidades de Ciudad Guzmán y San Andrés Ixtlán; así como en los municipios de Zapotlán El Grande, Gómez Farías y demás zonas conurbadas; a efecto de lograr la detección de casos de personas afectadas o en situación de alto riesgo a causa de los plaguicidas neonicotinoides y, en su caso, brindar la atención médica necesaria a quienes lo requieran.

TERCERO. - La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta, respetuosamente, a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Gobierno del Estado de Jalisco a revisar las investigaciones realizadas por el Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias (CUCBA), de la Universidad de Guadalajara (UDG), sobre el uso de plaguicidas, principalmente neonicotinoides, para que se analicen las hojas

	de seguridad de las sustancias químicas que se utilizan en la entidad.
<p>2. Por el que se exhorta al Gobierno del estado de Jalisco y al Gobierno municipal de Guadalajara, Jalisco a que retiren a los elementos policiales que se encuentran en las inmediaciones de la Construcción del Colector y Depósito Pluvial del Parque San Rafael; así como al Congreso del estado de Jalisco a solicitar la comparecencia pública de las autoridades correspondientes sobre dicha construcción.</p>	<p>PRIMERO. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta, respetuosamente, al titular del Gobierno del Estado de Jalisco, Enrique Alfaro Ramírez y al titular del Gobierno Municipal de Guadalajara, Jalisco, Jesús Pablo Lemus Navarro, a que retiren a los elementos policiales de las distintas corporaciones que mantienen sitiados a las y los habitantes de la zona donde se realiza la construcción del Colector y Depósito Pluvial del Parque San Rafael.</p> <p>SEGUNDO. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta, respetuosamente, al Congreso del Estado de Jalisco, a que, con fundamento en lo dispuesto por la Fracción IX, del Apartado A del Artículo 11 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, solicite una Comparecencia Pública del titular del Gobierno del Estado de Jalisco, Enrique Alfaro Ramírez y del Director General del Sistema Intermunicipal de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado (SIAPA), Carlos Enrique Torres Lugo, como un mecanismo de participación y democracia deliberativa mediante el cual se convoque a las autoridades a la rendición de cuentas, el otorgamiento de la información requerida por las y los vecinos de las zona, así como a la respuesta sobre los cuestionamientos entorno a las acciones y hechos derivados de la construcción del Colector y Depósito Pluvial del Parque San Rafael.</p>

3. TRABAJO EN COMISIONES



COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Cargo: Secretaria

PRESENTACIÓN.

La Comisión de Hacienda y Crédito Público, como parte de la Cámara de Diputados en la LXV Legislatura del H. Congreso de la Unión, contribuye a través de la elaboración de dictámenes, informes, opiniones, resoluciones, programas de trabajo, investigaciones y acuerdos, a que la Cámara de Diputados cumpla con facultades y obligaciones constitucionales.

- REUNIONES CELEBRADAS.

Reuniones Ordinarias de la Comisión de Hacienda y Crédito Público.	
Primera Reunión Ordinaria	Martes 18 de octubre del 2022.
Segunda Reunión Ordinaria	Martes 29 de noviembre del 2022.
Primera Reunión Extraordinaria	Martes 6 de diciembre del 2022.
Tercera Reunión Ordinaria	Jueves 02 de marzo del 2023.
Cuarta Reunión Ordinaria	Martes 28 de marzo del 2023.
Reunión de Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público, y de Presupuesto y Cuenta Pública	Martes 25 de abril del 2023.
Quinta Reunión Ordinaria	Martes 25 de abril del 2023.
Sexta Reunión Ordinaria	Miércoles 28 de junio del 2023.



COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

Cargo: Secretaria

PRESENTACIÓN.

La Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, como parte de la Cámara de Diputados en la LXV Legislatura del H. Congreso de la Unión, contribuye a la vida parlamentaria a través de la elaboración de dictámenes, informes, opiniones, resoluciones, programas de trabajo, investigaciones y acuerdos, así como a dar cumplimiento a las facultades y obligaciones constitucionales.



A la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, le corresponde formular el dictamen de Presupuesto de Egresos de la Federación; revisar la Cuenta Pública; proponer la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria; evaluar el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y en los Decretos de Presupuesto de Egresos de la Federación; elaborar y presentar al Pleno de la Cámara de Diputados los dictámenes correspondientes; así como organizar las Mesas de Diálogo de Parlamento Abierto como parte del análisis y la discusión del Presupuesto de Egresos de la Federación.

Todo esto con apego a la transparencia en el manejo de los recursos del sector público presupuestario, sistematizando y analizando la información que rindan periódicamente las dependencias de la Administración Pública Federal.

• REUNIONES CELEBRADAS.

Reuniones de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública	
Quinta Reunión Ordinaria	Jueves 01 de septiembre del 2022.
Segunda Reunión Extraordinaria	Martes 27 de septiembre del 2022 .
Sexta Reunión Extraordinaria	Lunes 10 de octubre del 2022.
Séptima Reunión Ordinaria	Lunes 24 de octubre del 2022.
Octava Reunión Ordinaria	Lunes 12 de diciembre del 2022.
Novena Reunión Ordinaria	Jueves 23 de febrero del 2023.
Décima Reunión Ordinaria	Martes 14 de marzo del 2023.
Décima Primera Reunión Ordinaria	Miércoles 19 de abril del 2023.
Reunión de Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público y de Presupuesto y Cuenta Pública	Martes 25 de abril del 2023.
Décima Segunda Reunión Ordinaria	Lunes 31 de julio del 2023.

- **MESAS DE DIÁLOGO BAJO LA MODALIDAD DE PARLAMENTO ABIERTO PARA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2023**

Reuniones de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública	
Desarrollo Social	Viernes 14 de octubre del 2022.
Desarrollo Sostenible	Lunes 17 de octubre del 2022.
Presupuesto con Perspectiva de Género	Miércoles 19 de octubre de 2022.
Desarrollo Económico	Viernes 21 de octubre del 2022.
Gasto Federalizado	Martes 25 de octubre del 2022.
Gobierno	Miércoles 26 de octubre del 2022.

SUBCOMISIÓN DE PRESUPUESTO CON PERSPECTIVA DE GÉNERO

Cargo: Coordinadora.

PRESENTACIÓN

Esta encomienda se deriva de conformidad y en cumplimiento del “Acuerdo de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública por el que se crea y se integra la Subcomisión de Presupuesto con Perspectiva de Género”, así como del “Acuerdo de la Subcomisión de Presupuesto y Cuenta Pública por el que se elige la Coordinación de la Subcomisión de Presupuesto con Perspectiva de Género”; la cual está a cargo de la Diputada Federal Laura Imelda Pérez Segura.



Además de las disposiciones particulares para su creación y funcionamiento, la Subcomisión de Presupuesto con Perspectiva de Género toma en cuenta todas las disposiciones encaminadas a la reducción de la desigualdad entre mujeres y hombres, tales como la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y toda su legislación reglamentaria, junto con los Tratados e instrumentos internacionales de los cuales México es parte, destacando la Convención para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra las Mujeres (CEDAW), los Objetivos de Desarrollo Sostenible, el Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, el Plan Nacional de Desarrollo 2019 – 2024, así como las diversas recomendaciones de organismos nacionales e internacionales especializados, como la Comisión Económica para América Latina, ONU-Mujeres, el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES), la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres (CONAVIM), entre otros.

De conformidad con el Acuerdo de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública por el que se elige la Coordinación de la Subcomisión de Presupuesto con Perspectiva de Género, con fecha 19 de julio del 2022, se conforma de manera plural por todos los Grupos Parlamentarios de la siguiente manera:



- ✓ 4 Diputadas/os de MORENA
- ✓ 2 Diputadas/os del PAN
- ✓ 1 Diputada/o del PRI
- ✓ 1 Diputada/o del PVEM
- ✓ 1 Diputada/o del PT
- ✓ 1 Diputada/o de MC
- ✓ 1 Diputada/o del PRD

De tal forma que la Subcomisión está integrada por 11 Diputadas y Diputados conforme se muestra en la siguiente tabla:

Subcomisión de Presupuesto con Perspectiva de Género		
Grupo Parlamentario	Número de Integrantes	Diputadas y Diputados
MORENA	4	Dip. Pérez Segura Laura Imelda (Coordinadora)
		Dip. Santiago Marcos Nancy Yadira
		Dip. Villa Villegas Alberto
		Dip. Ayala Leyva Ana Elizabeth
PAN	2	Dip. Rocha Acosta Sonia
		Dip. Zepeda Martínez Leticia
PRI	1	Dip. Alcalá Ruíz Blanca María del Socorro
PVEM	1	Dip. Natale López Juan Carlos
PT	1	Dip. Espinosa Ramos Amadeo
MC	1	Dip. Flores Gómez Mirza
PRD	1	Dip. Díaz Acevedo Edna Gisel

TOTAL	11
--------------	-----------

- REUNIONES CELEBRADAS**

Reuniones de la Subcomisión de Presupuesto con Perspectiva de Género	
Primera Reunión de Trabajo	Jueves 1° de diciembre del 2022.
Segunda Reunión de Trabajo	Martes 7 de marzo del 2023.
Tercera Reunión de Trabajo	Martes 16 de mayo del 2023.

- AVANCES EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO DE LA SUBCOMISIÓN DE PRESUPUESTO CON PERSPECTIVA DE GÉNERO**

En la Reunión de Instalación de la Subcomisión de Presupuesto con Perspectiva de Género, llevada a cabo el 23 de agosto del 2022, se aprobó el Programa Anual de Trabajo 2022 conformado por los siguientes ejes:

1. Análisis del Paquete Económico
2. Diagnóstico sobre la presupuestación con perspectiva de género en México
3. Reuniones con instancias públicas, privadas, organizaciones sociales y con legisladoras y legisladores de distintas Comisiones Legislativas
4. Elaboración de Predictámenes
5. Elaboración de estrategia de comunicación social

Para el cumplimiento de los mismos, se establecieron las actividades que se describen a continuación:

Actividad	Estatus
1. ANÁLISIS DEL PAQUETE ECONÓMICO	
Mesa de Diálogo bajo el esquema de Parlamento Abierto: Presupuesto con Perspectiva de Género.	✓
Apoyo en la redacción de la opinión, presentada por el Grupo de Trabajo sobre Presupuesto con Perspectiva de Género, sobre el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2023.	✓
2. DIAGNÓSTICO SOBRE LA PRESUPUESTACIÓN CON PERSPECTIVA DE GÉNERO EN MÉXICO	
Análisis del Anexo 13 “Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres” del Presupuesto de Egresos de la Federación: Cuadro comparativo 2022 – 2023.	✓
Solicitud de información a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), al Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) y a la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la	✓

Actividad	Estatus
Violencia contra las Mujeres (CONAVIM) con el objetivo de complementar el contexto actual en materia presupuestal con perspectiva de género.	
3. REUNIONES CON INSTANCIAS PÚBLICAS, PRIVADAS, ORGANIZACIONES SOCIALES Y CON LEGISLADORAS Y LEGISLADORES DE DISTINTAS COMISIONES LEGISLATIVAS	
Reunión con el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES).	✓
Reunión con la Comisión para la Igualdad de Género y No Discriminación del Consejo Mexicano para el Desarrollo Rural Sustentable.	✓
Mesa de Diálogo sobre el Programa de Apoyo para las Mujeres Rurales “Inspira”.	✓
4. ELABORACIÓN DE PREDICTÁMENES	
Predictaminación de las iniciativas turnadas a la Subcomisión de Presupuesto con Perspectiva de Género por parte de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.	✓
5. ELABORACIÓN DE ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN SOCIAL	
Envío de boletines relativos al trabajo de la Subcomisión de Presupuesto con Perspectiva de Género.	✓
Cobertura de las actividades de la Subcomisión de Presupuesto con Perspectiva de Género.	✓
Entrevistas sobre el trabajo realizado desde la Subcomisión de Presupuesto con Perspectiva de Género.	✓

- **RESUMEN DE LOS ASUNTOS TRATADOS EN LA SUBCOMISIÓN DE PRESUPUESTO CON PERSPECTIVA DE GÉNERO**

- **1ª. Reunión de Trabajo**

- Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de los **predictámenes** de los asuntos turnados por la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública a la Subcomisión de Presupuesto con Perspectiva de Género:

- ❖ Predictamen de la Subcomisión de Presupuesto con Perspectiva de Género en sentido Negativo, relativo a la Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma y adiciona el Artículo 41 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Promovida por el Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

- ❖ Predictamen de la Subcomisión de Presupuesto con Perspectiva de Género en sentido Positivo con Modificaciones, relativo a la Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Planeación, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y de la Ley General De Contabilidad Gubernamental. Promovida por la Diputada Federal Amalia Dolores García Medina del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

- Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del **Plan Anual de Trabajo 2023** de la Subcomisión de Presupuesto con Perspectiva de Género.

○ **2ª. Reunión de Trabajo**

→ Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del **predictamen** del asunto turnado por la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública a la Subcomisión de Presupuesto con Perspectiva de Género:

- ❖ Predictamen de la Subcomisión de Presupuesto con Perspectiva de Género en sentido Positivo, relativo a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, presentada por la Diputada Federal Ana Elizabeth Ayala Leyva, del Grupo Parlamentario de MORENA.

○ **3ª. Reunión de Trabajo**

→ Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del **predictamen** del asunto turnado por la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública a la Subcomisión de Presupuesto con Perspectiva de Género:

- ❖ Predictamen de la Subcomisión de Presupuesto con Perspectiva de Género en sentido Positivo, relativo a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el Artículo 1º de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, enviada por la Diputada Federal Joanna Alejandra Felipe Torres del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

● **MESAS DE DIÁLOGO REALIZADAS POR LA SUBCOMISIÓN DE PRESUPUESTO CON PERSPECTIVA DE GÉNERO**

- **SOBRE EL PROGRAMA DE APOYO PARA LAS MUJERES RURALES “INSPIRA”**



Como resultado del Parlamento Abierto realizado en el 2022 sobre el Análisis del Presupuesto de Egresos de la Federación 2023, se consideró necesario implementar un mecanismo

de atención y apertura al diálogo para realizar el análisis de los Programas Presupuestarios del Anexo 13 “Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres”.

En este tenor, como parte del Plan Anual de Trabajo 2023, la Subcomisión de Presupuesto con Perspectiva de Género, realizó la primera Mesa de Diálogo sobre el Programa de Apoyo para las

Mujeres Rurales “Inspira”, con el objetivo de desarrollar la propuesta integral de un nuevo Programa Presupuestario en coordinación con la Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación (CIGEND) del Consejo Mexicano para el Desarrollo Rural Sustentable.

Dicha propuesta presupuestal tiene el objetivo de propiciar las condiciones suficientes y necesarias para impulsar la autonomía económica, el empoderamiento y, en consecuencia, el bienestar de las mujeres rurales y sus familias, a través de la creación de proyectos productivos, capacitación, educación e inclusión financiera, fortalecimiento a las cadenas productivas y comercialización.



▪ SOBRE ASIGNACIONES PRESUPUESTALES EN MATERIA DE SALUD MATERNA, SEXUAL Y REPRODUCTIVA DE LAS MUJERES EN MÉXICO

Se organizó la “Mesa de Diálogo sobre Asignaciones Presupuestales en Materia de Salud Materna, Sexual y Reproductiva de las Mujeres en México” con el objetivo de trabajar en conjunto desde el Poder Legislativo con las dependencias de gobierno y organizaciones de la

sociedad civil en la construcción de propuestas de reasignación o reestructuración de partidas presupuestales en la materia, que garanticen el ejercicio pleno de los derechos de las mujeres en estos ámbitos y promover su salud y bienestar.

Durante el intercambio de experiencias, opiniones y análisis, se destacó la importancia de trabajar de manera conjunta en las propuestas de asignación de gasto con antelación, para estructurarlas y presentarlas conforme a las etapas del ciclo presupuestario.

En conclusión, estas mesas de diálogo son una oportunidad para que la pluralidad de voces sea escuchada y, no sólo ello, sino tomadas en cuenta en todos los temas que son de suma importancia para el país, uno de ellos es el esfuerzo que se realiza en materia de salud materna, sexual y reproductiva puesto que la mortalidad materna es de 31.2 por ciento por cada 100 mil nacimientos estimados.

COMISIÓN DE VIGILANCIA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN

Cargo: Integrante

PRESENTACIÓN.

La fiscalización superior de la Federación es la función que por mandato constitucional cumple la Cámara de Diputados y consiste en la revisión anual de la Cuenta Pública Federal, y tiene por objeto conocer los resultados de la gestión financiera del Gobierno Federal, comprobar si ésta se ajustó a las disposiciones normativas aplicables y constatar la consecución de los objetivos de los programas gubernamentales.



En este contexto, corresponde a la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, como parte integrante del Poder Legislativo, vigilar que la evaluación del desempeño de la función de gobierno, la fiscalización de los ingresos y egresos federales, el cumplimiento de objetivos y metas, así como el manejo de los recursos de los poderes de la unión y los entes públicos federales, se realice de acuerdo a criterios de racionalidad y eficacia en la asignación y manejo de los recursos públicos.



entre ambos órganos.

La Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, tiene por objeto coordinar las relaciones entre la Cámara de Diputados y la Auditoría, evaluar el desempeño de ésta, y ser el enlace que permita garantizar la debida relación

Para garantizar la correcta función administrativa, esta Comisión de Vigilancia cuenta con la Unidad de Evaluación y Control (UEC), Órgano Técnico encargado de vigilar el estricto cumplimiento de las funciones a cargo de los servidores públicos de la Auditoría Superior de la Federación.

• REUNIONES CELEBRADAS.

Reuniones de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación.	
Novena Reunión Ordinaria	Viernes 30 de septiembre del 2022.
Décima Reunión Ordinaria	Viernes 28 de octubre del 2022.
Décima Primera Reunión Ordinaria	Martes 29 de noviembre del 2022.

Décima Segunda Reunión Ordinaria	Jueves 16 de febrero del 2023.
---	--------------------------------

Décima Tercera Reunión Ordinaria	Viernes 21 de abril del 2023.
Décima Cuarta Reunión Ordinaria	Lunes 29 de mayo del 2023.
Décima Quinta Reunión Ordinaria	Viernes 30 de junio del 2023.
Décima Sexta Reunión Ordinaria	Lunes 31 de julio del 2023.

4. LOGROS DESTACADOS EN MATERIA LEGISLATIVA



Fue a través del acercamiento y diálogo con la gente, que se logró la presentación 16 productos legislativos durante este año, con el fin de garantizar que sus demandas sean atendidas.

Muestra del compromiso con el trabajo legislativo es que, de acuerdo con la Secretaría de Servicios Parlamentarios, desde el inicio de la presente Legislatura hasta el mes de abril del presente año, me posicioné como la Diputada Federal con el mayor número de iniciativas aprobadas en la Cámara de Diputadas y Diputados, con un total de 8 trabajos legislativos.

A continuación, se describen los temas que se han abordado:



➤ Iniciativa en materia de Crianza Positiva.

El 9 de septiembre de 2022 con 466 votos a favor, se aprobó la iniciativa para que el modelo de crianza positiva en México sea una realidad, este trabajo busca ayudar a garantizar el desarrollo sano, equilibrado e integral de las niñas y niños de nuestro país, atendiendo el principio superior de la niñez.

➤ Iniciativa - Ley Monse.

El 25 de octubre de 2022 con 455 votos a favor se aprobó la “Ley Monse”, reforma que elimina las vías de apoyo para los feminicidas, ya que serán sancionadas las personas que encubran y protejan a los feminicidas, esto sin importar si son amigos o familiares.



➤ Iniciativa en materia de Vivienda Adecuada.

El 10 de marzo de 2023 con 451 votos a favor, se aprobó el dictamen de la iniciativa que presenté, la cual busca que la ciudadanía goce de una vivienda adecuada, a través de la protección jurídica, disponibilidad de servicios, entre otros elementos, con este trabajo se da un paso más para promover el bienestar de las y los mexicanos.

➤ Iniciativa en materia de Créditos FOVISSSTE.

El 24 de abril se aprobó la iniciativa en materia de créditos FOVISSSTE, en la cual los créditos hipotecarios se podrán obtener en UMAS o Pesos, asimismo se podrán reestructurar las deudas de UMAS a pesos, además busca que el interés de los créditos siempre sea menor al promedio cobrado por la Banca Comercial.



➤ Iniciativa en materia de Seguridad para Familiares de Personas Desaparecidas.

Este trabajo que presenté el 13 de diciembre de 2022 surgió con el principal objetivo de garantizar máxima protección a la integridad de las madres, padres y familiares buscadores de las víctimas de desaparición forzada.

➤ Iniciativa en materia de Créditos de Vivienda.

Esta iniciativa que presenté el 21 de diciembre de 2022 busca fortalecer el acceso para las mujeres trabajadoras a créditos de vivienda, garantizando la perspectiva de género en las reglas de otorgamiento de créditos del INFONAVIT.



➤ Punto de Acuerdo – Tránsito en Guadalajara.

El 30 de noviembre de 2022, se aprobó el Punto de Acuerdo que presenté en materia de tránsito para prohibir que las autoridades de tránsito de Guadalajara restrinjan la circulación de dos personas en una motocicleta, situación que fomentaba la discriminación.

➤ Punto de Acuerdo – Alerta sísmica en Jalisco.

En septiembre de 2022, presenté un Punto de Acuerdo con el objetivo de prevenir a la ciudadanía de Jalisco en caso de sismos, ya que, en ese periodo, Jalisco se encontraba en el quinto lugar con mayor nivel de sismicidad a nivel nacional, ante esta situación, se solicitó al gobierno del Estado que implemente un sistema de alerta sísmica en los municipios de la Entidad.

➤ Punto de Acuerdo – Inundaciones en Ojo de Agua.

El 27 de octubre de 2022 presenté un Punto de Acuerdo para atender una solicitud directa de las y los habitantes de la colonia Ojo de Agua de San Pedro Tlaquepaque en materia de inundaciones, en dicho trabajo se solicitó a las autoridades correspondientes garantizar un adecuado funcionamiento de alcantarillado.



➤ Punto de Acuerdo – Violencia Digital.

El 27 de febrero de 2023 hice un llamado a las autoridades para que investiguen los casos de denuncia por Ciberacoso y Violación a la Intimidad Sexual contra las Mujeres.

➤ Punto de Acuerdo – Alimentos Contaminados.

El 17 de mayo de 2023 presenté un Punto de Acuerdo debido al gran problema de alimentos intoxicados en el sur del Estado de Jalisco, donde solicité la intervención inmediata de la COFEPRIS y del Gobierno del Estado de Jalisco, para implementar las acciones necesarias de atención médica y supervisión de alimentos.

5. ATENCIÓN CIUDADANA



En septiembre del 2022, **visité dos casas de descanso para las personas adultas mayores** ubicadas en el municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, con el fin de convivir con las y los habitantes, además de donar a cada una de ellas un concentrador de oxígeno.



Ayudar a las causas de las y los ciudadanos es de suma importancia para mí, por ello, en noviembre del 2022, acudí a un **comedor comunitario en Zapopan, Jalisco**, para realizar la **donación de las mesas y las sillas que se requerían para su funcionamiento.**

Asimismo, **visité a las y los vecinos de diferentes colonias en el municipio de Tlaquepaque**, en las cuales realicé asambleas informativas para platicar con la ciudadanía sobre las actividades de la Cámara de Diputadas y Diputados, y cómo dicho trabajo tiene por principal objetivo garantizar el bienestar del municipio y de toda la población del país.



En este sentido, para fortalecer el acercamiento con la ciudadanía, **se estableció un mecanismo de comunicación llamado “Buzón Ciudadano”**, en donde a través del número de WhatsApp 33 2164 2727 y de mis redes sociales oficiales, se reciben y responden todos los mensajes con el fin de atender las gestiones, solicitudes, dudas y comentarios de las y los ciudadanos.

Desde que se implementó dicho mecanismo, se han atendido **182 gestiones ciudadanas de diferentes municipios del Estado de Jalisco.**

Por otro lado, invité al Palacio Legislativo de San Lázaro a estudiantes de la Universidad de Guadalajara (UdG), y de la Universidad Autónoma de Tlaxcala (UATx), con el fin de **fortalecer la participación de las y los jóvenes en los espacios políticos**; así como compartirles las actividades que realizamos las y los Diputados Federales.





Formar parte de la Cuarta Transformación me dio la oportunidad de estar presente en dos momentos históricos de nuestro movimiento, en los cuales tuve la fortuna de caminar con la ciudadanía, hombro a hombro:

- **4to. Informe de Gobierno del Presidente Andrés Manuel López Obrador**
- **Conmemoración de los 85 años de la Expropiación Petrolera.**

En lo que respecta al ejercicio de la **participación política de las mujeres**, estuve presente el 7 de enero del 2023 en la **Reunión de la Asociación de Mujeres Legisladoras Jaliscienses en pro de la Cuarta Transformación**, con el objetivo de analizar y fortalecer los estatutos de esta organización; asimismo el 4 de marzo del presente año, asistí al **Foro de “Los Derechos Humanos de las Mujeres: Perspectivas Políticas”** en el marco del Día Internacional de la Mujer, dicho evento fue organizado por compañeras de MORENA Jalisco.



6. PRESENCIA EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN



Durante todo el año, participé en diferentes medios de comunicación a través de diversas entrevistas para informar a las y los jaliscienses de manera detallada y oportuna sobre los temas y trabajos que se han realizado, entre las que destacan:

NOTICEL

El 1º de octubre de 2022, estuve en el foro de NOTICELMX, espacio en el cual dialogué sobre mi trabajo como diputada federal en el Estado de Jalisco, además, platiqué sobre las iniciativas y puntos de acuerdo presentados, y el estatus de ellos.



ADN 40

El 6 de octubre de 2022 estuve presente en el programa “Desde las Cámaras” de ADN 40, para dialogar sobre el Paquete Económico 2023, donde hablé sobre los recursos destinados para los programas sociales y sectores del país de dicho ejercicio fiscal.

W RADIO y Punto Político



El 26 de octubre de 2022, mantuve una entrevista vía telefónica con dos medios de comunicación, ya que recientemente se había aprobado en el Pleno de la Cámara de Diputadas y Diputados la iniciativa de la “Ley Monse”.

Radio Fórmula

El 9 de noviembre de 2022, mantuve una entrevista vía telefónica en Radio Formula sobre el Presupuesto de Egresos de la Federación 2023 y los recursos federales que llegarán a Jalisco.

Punto Político

Dentro de los primeros días del año 2023, tuve una entrevista en el Programa Punto Político para dialogar sobre el IMSS-Bienestar Jalisco, y sobre un Punto de Acuerdo en materia de personas desaparecidas en el Estado de Jalisco.